



Universidad del Sureste
Campus Tuxtla Gutiérrez
“Peritaje Médico Legal”

Medicina Forense

Dr. Alfredo Lopez Lopez

Br. Viridiana Merida Ortiz

Estudiante de Medicina

5to Semestre

10 de septiembre de 2021, Tuxtla Gutiérrez Chiapas

PERITAJE MÉDICO LEGAL

El concepto de perito, en términos generales, se refiere a personas calificadas en razón de su ciencia técnica, oficio o conocimiento especializado, ya que existen peritajes caligráficos, grafológicos, lingüísticos, criminalísticos, informáticos, económicos, peritajes médicos, entre otros. En el área de medicina, existe la figura del perito médico forense y legal, con conocimientos de las ciencias médicas, de medicina forense, psiquiatría, criminología y ciencias legales, si bien existen áreas de especialización. Su intervención como peritos oficiales se da bajo la designación de un Juez del Ministerio Público, ya sea de una víctima o como coadyuvante del representante de la sociedad.

El perito médico generalmente interviene en casos especiales para determinar la responsabilidad de un acto que causó una lesión o el fallecimiento de un paciente, su intervención es determinante en un caso, ya que el Juez sólo tomará en cuenta la opinión del perito, aunque el caso tenga como respaldo informes de médicos especialistas, pues el peritaje se basa en informes forenses imparciales, con criterios especiales que pueden discrepar con los de los médicos especialistas.

Clasificación

La peritación se clasifica por su especialidad y por la procedencia de designación del perito.

Por su especialidad: podrían darse tantas clasificaciones de peritos, como materias fueren necesarias en el procedimiento, por lo tanto mencionare solo algunas como la médica, grafoscopia, dactiloscopia, pericial técnica en medicina, grafometria, documentoscopia, etc.

EJEMPLOS:

- Por lo anterior se desprende la necesidad de la intervención de peritos químicos, médicos, en casos de envenenamientos, se recogen restos de alimentos, bebidas y medicinas que hubiere tomado, etc.
- En los casos de incendio, la Policía dispondrá que los peritos determinen el modo, lugar y tiempo en que se efectuó, la calidad de la materia que lo produjo, si fue intencional, perjuicios y daños causados, etc.
- Por la procedencia de su designación: puede ser oficial o particular; es oficial cuando el perito es designado de entre los elementos integrantes de la administración pública

Requisitos para el cargo de Perito Medico Forense o Legista:

- Título de medicina, Cirugía y obstetricia
- Tener más de 30 años de edad, Experiencia: 5 mínimo de práctica profesional
Examen por oposición
- No antecedentes penales: Nunca sentenciado por algún delito intencional.

Nombramientos de Peritos

El Código Orgánico Procesal Penal, artículo 238, establece en su primer aparte establece que:

Los peritos "serán designados y juramentados" por el juez, previa petición del Ministerio Público, salvo que se trate de funcionarios adscritos al órgano de investigación penal, caso en el cual, para el cumplimiento de sus funciones bastará la designación que al efecto le realice su superior inmediato.

Función del Perito Medico:

- Clasificación Medico Legal de (gravedad, reparación y consecuencias)
- Practica de necropsias

- Practica de Exámenes Ginecológicos
- Practica de Exámenes Psiquiátricos
- Practica de Exámenes Proctológicos
- Determinar la edad clínica aparente

Partes de un Dictamen Médico Legal:

- Preámbulo: Corresponde al nombre de la autoridad que lo solicita nombre del lesionado, fecha y hora del examen.
- Exposición: Descripción del examen y de las lesiones encontradas
- Discusión: Es la interpretación por razones científicas de su opinión
- Conclusiones: Es la síntesis de la opinión pericial